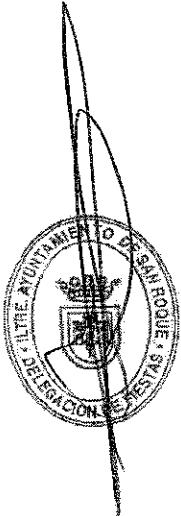


**PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS REFERENTES A LA ADJUDICACIÓN
DEL SUMINISTRO DE CASETAS MUNICIPALES QUE SE INSTALARÁN CON
MOTIVO DE LAS FERIAS 2013 DE SAN ROQUE Y SUS BARRIADAS (CÁDIZ) Y
EXPLOTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO NECESARIO PARA LA
INSTALACIÓN EN LAS MISMAS DEL SERVICIO DE BARRA.**

INDICE

- 
- I.- Objeto.
 - II.- Características Técnicas de las casetas-
 - III.- Plazo y Duración del Contrato
 - IV.- Precio de licitación.
 - V.- Criterios de adjudicación
 - VI.- De las obligaciones de los adjudicatarios:
 - VII.- De las obligaciones y derechos del Ayuntamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS REFERENTES A LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE CASETAS MUNICIPALES QUE SE INSTALARÁN CON MOTIVO DE LAS FERIAS 2013 DE SAN ROQUE Y SUS BARRIADAS (CADIZ) Y EXPLOTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN EN LAS MISMAS DEL SERVICIO DE BARRA.

I.-Objeto.

El objeto del presente es establecer las condiciones y reglas por las que se regirá la adjudicación referente al “**SUMINISTRO DE CASETAS MUNICIPALES QUE SE INSTALARÁN CON MOTIVO DE LAS FERIAS 2013 DE SAN ROQUE Y SUS BARRIADAS (CADIZ) Y EXPLOTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN EN LAS MISMAS DEL SERVICIO DE BARRA**”.

II.-Características Técnicas de las casetas- Las casetas deberán estar completamente instaladas al menos con seis días de antelación al inicio de la respectiva feria al objeto de ser revisadas por los servicios técnicos municipales que emitirán el preceptivo informe, debiendo reunir éstas las siguientes características:

Casetas Municipales: Carpa, Estructura de aluminio, Lona Ignífuga.

1. Altura mínima de la zona central: 5,50 metros. Altura zona escenario completo 5,50m
2. Escenario incluido de 10x5 m. aproximadamente con dos escaleras y 1m. de altura
3. Cubierta: Toldos ignífugos con certificación.
4. Cerramiento: Toldos ignífugos de color blanco con certificación.
5. Camerino y módulo de cocina perfectamente ventilado.
6. Modulo de WC, habilitado para minusvalidos
7. La preparación en instalación de todo aquello que sea necesario para la explotación de la Barra.
8. Puertas de emergencia.
9. Entrada de caseta anchura mínima de 3 m.
10. Botiquín primeros auxilios y extintores, según requisitos de seguridad.
11. Superficie máxima a instalar: 4.300 m2.

III.-Plazo y Duración del Contrato

III.1.- La Prestación del servicio se deberá realizar en las fechas indicadas:

Lugar y Fecha de celebración de las ferias y fiestas, con indicación de la superficie a ocupar.

Feria de Taragüilla. Del 20 al 23 de Junio, Recinto Ferial de Taragüilla	600,00	m2.
Feria de Guadiaro del 27 al 30 de Junio, Recinto Ferial de Guadiaro	600,00	m2.
Fiestas de la Virgen del Carmen: Torreguadiaro – del 13 al 16 de julio, Paseo Marítimo	600,00	m2.
Guadarranque – días 13, 14 y 16 de julio, Patio local “Los Remos” (no se instala servicio de barra)	100,00	m2.
Feria de la Bahía (Campamento/Puente Mayorga) – del 4 al 7 de julio, Recinto Ferial de la Bahía	600,00	m2.
Feria de San Enrique – del 1 al 4 de agosto, Recinto Ferial San Enrique	600,00	m2.
Feria Real de San Roque – del 7 al 11(Coronación día 6), Recinto Ferial El Ejido	600,00	m2.
Feria de la Estación de San Roque – del 15 al 18 de agosto., Recinto Ferial Estación	600,00	m2.
Total m2.	4300,00	m2.

III.2 .- El contrato podrá ser prorrogado anualmente y de mutuo acuerdo de las partes para las Ferias de 2014, 2015, sin que la duración total del contrato incluidas las prorrogas, pueda exceder de tres años, ni estas puedan ser concertadas, aislada o conjuntamente, por un plazo superior al fijado originalmente.

IV.- Precio de licitación.

El presupuesto del contrato para el suministro de las casetas municipales en ferias de ciudad y barriadas que servirá de base de licitación, asciende a la cantidad de **18.000,00 € + IVA (21.780,00 €)**, a razón de **5,07€/m² (IVA incluido)**.

V.- Criterios de adjudicación

- 1.- Mejor oferta económica en el suministro de casetas municipales hasta 20 puntos siendo la mejor oferta económica valorada con la mayor puntuación y proporcionalmente al resto de ofertas.
- 2.- Mejoras cuantificadas económicamente y no incluidas entre las prestaciones básicas del presente pliego siguiendo las siguientes propuestas:



FERIA DE TARAGUILA		20 al 23 de junio		
Infraestructura (Concepto)		Puntuación	Marque la casilla para ofertar	Puntuación
Decorado de techo con tela		1 máximo		
Decorado de techo con farolillos		0,50 máximo		
Decorado de laterales con tela (Casetas completas)		0,50 máximo		
Suelo madera (casetas completas)		1 máximo		
Aire acondicionado (General caseta)		1 máximo		
Aire acondicionado (Máquinas laterales)		0,25 máximo		
Puntuación Infraestructura (Máx. 4 Puntos)				

Actividades (Concepto)	Puntuación	Máximo de días a ofertar	Días ofertados	Puntuación
Trío	0,5 por día		4	
Orquesta	1 por día		3	
Fiesta Infantil	0,5 máximo		1	
Grupo rociero	0,5 máximo		1	
Paella Domingo Rociero/Acto similar	0,5 máximo		1	
Puntuación Actividades (Máx. 4 Puntos)				
PUNTUACIÓN TOTAL FERIA TARAGUILA				

FERIA DE GUADIARO	27 al 30 de junio		
Infraestructura (Concepto)	Puntuación	Marque la casilla para ofertar	Puntuación
Decorado de techo con tela	1 máximo		
Decorado de techo con farolillos	0,50 máximo		
Decorado de laterales con tela (Caseta completa)	0,50 máximo		
Suelo madera (caseta completa)	1 máximo		
Aire acondicionado (General caseta)	1 máximo		
Aire acondicionado (Máquinas laterales)	0,25 máximo		
Puntuación Infraestructura (Máx. 4 Puntos)			

Actividades (Concepto)	Puntuación	Máximo de días a ofertar	Días ofertados	Puntuación
Trío	0,5 por día		4	
Orquesta	1 por día		3	
Fiesta Infantil	0,5 máximo		1	
Grupo rociero	0,5 máximo		1	
Paella Domingo Rociero/Acto similar	0,5 máximo		1	
Puntuación Actividades (Máx. 4 Puntos)				

PUNTUACIÓN TOTAL FERIA GUADIARO				
--	--	--	--	--

FERIA DE LA BAHÍA	27 al 30 de junio		
Infraestructura (Concepto)	Puntuación	Marque la casilla para ofertar	Puntuación
Decorado de techo con tela	1 máximo		
Decorado de techo con farolillos	0,50 máximo		
Decorado de laterales con tela (Caseta completa)	0,50 máximo		
Suelo madera (caseta completa)	1 máximo		
Aire acondicionado (General caseta)	1 máximo		
Aire acondicionado (Máquinas laterales)	0,25 máximo		
Puntuación Infraestructura (Máx. 4 Puntos)			

Actividades (Concepto)	Puntuación	Máximo de días a ofertar	Días ofertados	Puntuación
Trío	0,5 por día		4	
Orquesta	1 por día		3	
Fiesta Infantil	0,5 máximo		1	
Grupo rociero	0,5 máximo		1	
Paella Domingo Rociero/Acto similar	0,5 máximo		1	
Puntuación Actividades (Máx. 4 Puntos)				

PUNTUACIÓN TOTAL FERIA DE LA BAHÍA				
---	--	--	--	--

FIESTAS DE LA VIRGEN DEL C. TORREGUADIARO		13 al 16 de julio	
Infraestructura (Concepto)	Puntuación	Marque la casilla para ofertar	Puntuación
Decorado de techo con tela	1 máximo		
Decorado de techo con farolillos	0,50 máximo		
Decorado de laterales con tela (Caseta completa)	0,50 máximo		
Suelo madera (caseta completa)	1 máximo		
Aire acondicionado (General caseta)	1 máximo		
Aire acondicionado (Máquinas laterales)	0,25 máximo		
Puntuación Infraestructura (Máx. 4 Puntos)			

Actividades (Concepto)	Puntuación	Máximo de días a ofertar	Días ofertados	Puntuación
Trío	0,5 por día		4	
Orquesta	1 por día		2	
Fiesta Infantil	0,5 máximo		1	
Grupo rociero	0,5 máximo		1	
Paella Domingo Rociero/Acto similar	0,5 máximo		1	
Puntuación Actividades (Máx. 4 Puntos)				

PUNTUACIÓN TOTAL FIESTAS TORREGUADIARO	

FIESTAS DE LA VIRGEN DEL C. GUADARRANQUE		13, 14 y 16 julio	
Infraestructura (Concepto)	Puntuación	Marque la casilla para ofertar	Puntuación
Decorado de techo con tela	0,30 máximo		
Decorado de techo con farolillos	0,10 máximo		
Decorado de laterales con tela (Caseta completa)	0,10 máximo		
Suelo madera (caseta completa)	0,10 máximo		
Aire acondicionado (General caseta)	0,30 máximo		
Aire acondicionado (Máquinas laterales)	0,10 máximo		
Puntuación Infraestructura (Máx. 1 Punto)			

Actividades (Concepto)	Puntuación	Máximo de días a ofertar	Días ofertados	Puntuación
Trío	0,5 por día		2	
Orquesta	1 por día		2	
Fiesta Infantil	0,5 máximo		1	
Grupo rociero	0,5 máximo		1	
Paella Domingo Rociero/Acto similar	0,5 máximo		1	
Puntuación Actividades (Máx. 4 Puntos)				

PUNTUACIÓN TOTAL FIESTAS GUADARRANQUE	

FERIA DE SAN ENRIQUE		1 al 4 de agosto	
Infraestructura (Concepto)	Puntuación	Marque la casilla para ofertar	Puntuación
Decorado de techo con tela	1 máximo		
Decorado de techo con farolillos	0,50 máximo		
Decorado de laterales con tela (Caseta completa)	0,50 máximo		
Suelo madera (caseta completa)	1 máximo		
Aire acondicionado (General caseta)	1 máximo		
Aire acondicionado (Máquinas laterales)	0,25 máximo		
Puntuación Infraestructura (Máx. 4 Puntos)			

Actividades (Concepto)	Puntuación	Máximo de días a ofertar	Días ofertados	Puntuación
Trío	0,5 por día		4	
Orquesta	1 por día		3	
Fiesta Infantil	0,5 máximo		1	
Grupo rociero	0,5 máximo		1	
Paella Domingo Rociero/Acto similar	0,5 máximo		1	
Puntuación Actividades (Máx. 4 Puntos)				

PUNTUACIÓN TOTAL FERIA DE SAN ENRIQUE			
--	--	--	--

FERIA REAL DE SAN ROQUE		7 al 11 de agosto		
Infraestructura (Concepto)	Puntuación	Marque la casilla para ofertar	Puntuación	
Decorado de techo con tela	1 máximo			
Decorado de techo con farolillos	0,50 máximo			
Decorado de laterales con tela (Caseta completa)	0,50 máximo			
Suelo madera (caseta completa)	1 máximo			
Aire acondicionado (General caseta)	1 máximo			
Aire acondicionado (Máquinas laterales)	0,25 máximo			
Puntuación Infraestructura (Máx. 4 Puntos)				

Actividades (Concepto)	Puntuación	Máximo de días a ofertar	Días ofertados	Puntuación
Trío	0,5 por día		4	
Orquesta	1 por día		3	
Fiesta Infantil	0,5 máximo		1	
Grupo rociero	0,5 máximo		1	
Paella Domingo Rociero/Acto similar	0,5 máximo		1	
Puntuación Actividades (Máx. 4 Puntos)				

PUNTUACIÓN TOTAL FERIA DE SAN ROQUE			
--	--	--	--

FERIA DE LA ESTACIÓN	15 al 18 de agosto		
Infraestructura (Concepto)	Puntuación	Marque la casilla para ofertar	Puntuación
Decorado de techo con tela	1 máximo		
Decorado de techo con farolillos	0,50 máximo		
Decorado de laterales con tela (Casetta completa)	0,50 máximo		
Suelo madera (caseta completa)	1 máximo		
Aire acondicionado (General caseta)	1 máximo		
Aire acondicionado (Máquinas laterales)	0,25 máximo		
Puntuación Infraestructura (Máx. 4 Puntos)			

Actividades (Concepto)	Puntuación	Máximo de días a ofertar	Días ofertados	Puntuación
Trío	0,5 por día		4	
Orquesta	1 por día		3	
Fiesta Infantil	0,5 máximo		1	
Grupo rociero	0,5 máximo		1	
Paella Domingo Rociero/Acto similar	0,5 máximo		1	
Puntuación Actividades (Máx. 4 Puntos)				

PUNTUACIÓN TOTAL FERIA DE LA ESTACIÓN				



VI.- De las obligaciones de los adjudicatarios:

El adjudicatario del suministro de casetas municipales tendrá, además de las previstas por la Ley, las siguientes obligaciones:

- a) La explotación de las barras de dichas casetas no pudiendo traspasar y/o vender a tercero dicho servicio.
- b) Estar en todo momento al corriente de sus obligaciones fiscales y sociales.
- c) Contratar un seguro de responsabilidad civil limitada y otro de incendios.
- d) El desmontaje de la barra una vez finalizada su explotación.
- e) La contratación del personal necesario para atender los distintos servicios.
- f) La limpieza de las instalaciones explotadas por el adjudicatario.
- g) Cuidar del cumplimiento de las disposiciones sobre consumo de bebidas alcohólicas contenidas en la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, y especialmente en lo establecido en el artículo 3 de la misma, en lo que resultare de aplicación.
- h) Respetar el horario de apertura y cierre establecido por el Ayuntamiento, de acuerdo con las normas reglamentarias aplicables.
- i) Velar por el cumplimiento de la Normativa Higiénico Sanitaria.
- j) Compromiso de aportación, del Carné de Manipulador de Alimentos actualizado, de todas las personas que trabajen en el establecimiento expendedor de alimentos y bebidas
- k) Las Bebidas serán servidas única y exclusivamente en vasos de cartón/plástico, corriendo el adjudicatario con las responsabilidades que del incumplimiento de esta cláusula se derivaran.
- l) El adjudicatario deberá colocar en sitio visible un cartel prohibiendo la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años, siendo responsable de los posibles incumplimientos de esta prohibición.
- m) Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la Carpa:
 - Memoria descriptiva de las características,
 - Certificado del colegio oficial de Peritos sobre solidez y seguridad
 - Certificado de homologación
- n) El adjudicatario deberá remitir a la Delegación de Fiestas copia de contrato de las actividades y/o suministros ofertadas y valoradas para la adjudicación del servicio, en un plazo no superior a 15 días de antelación al comienzo de la actividad.

VII.- De las obligaciones y derechos del Ayuntamiento.

Será obligación del Ilustre Ayuntamiento además de las previstas por la Ley, las siguientes:

- a) Autorizar al adjudicatario de las casetas municipales la instalación y explotación de la barra
Otorgar el espacio de dominio público objeto del presente pliego.
- b) Facilitar al adjudicatario, a pie de bar, la toma de agua, desagüe y corriente eléctrica para
8 KW.

En San Roque a 11 de Abril de 2013

Arturo Ruiz Quintero

Jefe de Área de Alcaldía, Fiestas,
Juventud y Participación Ciudadana



Normativa General Higiénico Sanitaria Alimentaria

- R.D. 2207/ 1995 de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios.
Artículo 3.2: De la exigencia de implementar sistemas de autocontrol basados en el APPCC. Derogado posteriormente por el paquete de higiene (Reglamentos 852/853/854 del 29 de Abril de 2004).
- Reglamento (CE) 852/2004, de higiene de los productos alimentarios.
Artículo 5: de la obligación de establecer sistemas de autocontrol basados en el APPCC.
- R.D. 3484/2000 por el que se establece las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas. Art.5.2:... Las empresas que, en el mismo local, elaboran, envasan, almacenan, sirven y, en su caso, venden comidas preparadas directamente al consumidor final, con o sin reparto a domicilio, quedan excluidas de la obligatoriedad de inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos. En todo caso, dichos establecimientos dispondrán de una autorización sanitaria de funcionamiento concedida por la autoridad competente, con carácter previo al comienzo de su actividad...
 1. Los responsables de las empresas desarrollarán y aplicarán sistemas permanentes de Autocontrol, teniendo en cuenta la naturaleza del alimento, los pasos y procesos posteriores a los que se va a someter el alimento y el tamaño del establecimiento.
 2. Los procedimientos de autocontrol se desarrollarán y aplicarán siguiendo los principios en que se basa el sistema de análisis de peligros y puntos de control crítico...
- Reglamento 178/2002 por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la autoridad europea de seguridad alimentaria y se fijan los procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.
- R.D. 202 /2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.
 1. Los responsables de las empresas del sector alimentario, deberán disponer de la documentación que demuestre los tipos de programas de formación impartidos a sus manipuladores, la periodicidad con que los realiza, en su caso, y la supervisión de las prácticas de manipulación...
- R.D. 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
- Ley 42/2010 de 30 de diciembre por la que se modifica la Ley 28/2005 de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (B.O.E. 31 de diciembre)

